

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO IV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Martes 27 de Junio de 1893

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 632

Se publica todos los días laborables.

EN la tienda de Pañería y Sastrería de
→ **BUENAVENTURA FUSTER Y FUSTER**
Calle de Galera y Plaza de Coll contiguo al punto de parada del tranvía se admite la

Moneda filipina
comprando géneros de la casa. 6

AUTONOMISTAS SIN SABERLO

Así el Sr. Villanueva como el Sr. Rodríguez San Pedro, lamentaban ayer amargamente que el ministro de Ultramar, antes de presentar á las Cortes sus proyectos, no los haya consultado con la representación antillana. Semejante omisión aparecía á sus ojos como una conculcación de su derecho. ¿Qué quiere decir eso? ¿Habríanse dado ambos por satisfechos con que el ministro hubiese llamado á los representantes en Cortes por las Antillas para pedirles *pro forma* su opinión, prescindiendo luego enteramente de su dictámen? ¿Es lo que echaban de menos un nuevo acto de aparente y exterior cortesía ó una consulta seria y formal? ¿No habría sido hartos más depresivo para su representación el llamarlos para no atenderlos que el abstenerse de convocarlos?

Seamos lógicos; lo que, tanto el Sr. Rodríguez San Pedro como el Sr. Villanueva han querido decir, es que los ministros de Ultramar deben elaborar sus proyectos de acuerdo con la representación en Cortes de las Antillas. En su sentir, todo proyecto de ley ultramarina carece de verdadera autoridad moral si no cuenta con el asentimiento de la mayoría de esos representantes. Caso de discordia, el ministro está obligado á someter su criterio al de dicha mayoría. ¿Qué otro sentido puede tener la pretensión de que el ministro de Ultramar deba consultar con ella reformas que pugnan notoriamente con las opiniones que esa mayoría mantiene? ¿A qué había de someter sus planes un ministro al juicio de un Cuerpo consultivo, manifestamente hostil, si estuviere bien resuelto á prescindir del dictámen de ese Cuerpo?

Demos un paso más en el camino de la lógica. Si todo ministro debe consultar para los proyectos que afecten á Ultramar a la representación antillana y estar y pasar por lo que esa representación acuerde y resuelva, se sigue que, para los efectos de la iniciativa parlamentaria, la representación susdicha no es un Cuerpo consultivo sino deliberante. Esa iniciativa le corresponde por entero. Si no una estampilla, como decía ayer el Sr. Maura, el ministro del ramo es un mero ponente en el seno de la Junta formada por los representantes ultramarinos. Lo que ha de presentarse á las Cortes no es lo que quiera el ministro sino lo que ellos quieran. El ministro es su apoderado, su delegado, su agente, su *homme de paille*. No puede tener criterio propio sin faltar á sus deberes para con la representación ultramarina, ora porque no la consulte, ora porque, consultándola, menosprecie su opinión.

Aún un pasito más en la senda dialéctica. ¿Para qué sirve el ministro en tal hipótesis? ¿No podrían los diputados y senadores de Ultramar prescindir de su intervención haciendo uso directamente de sus

iniciativas parlamentarias? Sin duda. Pero entonces sus proyectos nacerían sin esa autoridad incontrastable que revisten para nuestras mayorías parlamentarias las elucubraciones gubernamentales. Dado el servilismo dominante, la intervención del poder ejecutivo en el asunto convierte de hecho los proyectos en leyes. El ministro de Ultramar, siervo de los representantes de ídem, es dueño y señor de la mayoría de ambos Cuerpos Colegisladores. Conforme á la doctrina de Villanueva y de San Pedro, la misión de ese ministro sería la de un hilo transmisor entre la soberanía de los representantes antillanos y la obediencia de los peninsulares. Maura sería un ordenanza. Y en resolución, tratándose de este género de problemas, correspondería á la representación antillana la potestad legislativa.

No nos parece á nosotros mal, antes al contrario, que sean los antillanos los que hagan leyes para las Antillas. Por eso precisamente somos y nos llamamos autonomistas. Que sostengan esto los que hacen alarde de ser enemigos de toda autonomía, es lo que con razón nos pasma. ¿Están bien seguros, así San Pedro como Villanueva, de no ser en el fondo unos autonomistas rabiosos? Hagan exámen de conciencia, y cuando hayan caído en la cuenta de la verdad de nuestro aserto, poco trabajo ha de costarnos demostrarles la indiscutible superioridad que tiene nuestro autonomismo sobre el suyo.

Esa superioridad puede condensarse en la siguiente fórmula: Nuestro autonomismo es un autonomismo franco; el suyo un autonomismo embosado: el uno respeta á la autoridad; el otro la menosprecia; aquél quiere la verdad de la representación; éste su mentira; el nuestro pide la libertad para las Antillas; el suyo demanda y pretende la omnipotencia oligárquica para un partido.

El equívoco consiste en la doble naturaleza que asumen los conservadores antillanos. A nombre de los intereses de la patria hacen un juego en que tienen de su parte la cara y la cruz. Se valen del ministro para tiranizar al Cuerpo electoral antillano y recabar de él una representación más ó menos usurpada. Luego se valen de esa representación para tiranizar al ministro. Allí son los mensajeros del Gobierno español; aquí los apóstoles de la Unión constitucional. Del lado allá del Atlántico dominan á nombre de la Metrópoli; del lado acá al de la colonia.

La integridad nacional les sirve en Ultramar para prescribir la libertad; en la Península para sojuzgar al poder.

Preferimos considerar como un error á ese autonomismo inconsciente á imputarle á supercherías. Todos esos caballeros sus autonomistas sin saberlo. Pero el resultado es el mismo. Con sólo la farándula de venir aquí á formar parte de unas Cortes peninsulares, en vez de constituir un Parlamento colonial, los conservadores ultramarinos, erigidos en Convención, pueden realizar la aparente imposibilidad de valerse del autonomismo para combatir la autonomía.

A. C.

UN GENERAL A LA MODERNA

Nos han complacido por todo extremo las palabras ayer pronunciadas en el Senado por el digno, ilustrado y valeroso general Pando.

Decía el ministro de la Guerra que no dudaba de que el general Pando que se encuentra al frente de la capitania general de Galicia, prestará su apoyo al Gobierno, y hará cumplir la ley por todos los medios, si fuese necesario.

El general Pando replicó que las tropas no salen de los cuarteles para jugar á los soldados, ni para ser verdugo del pueblo, y que él no empleará nunca la fuerza contra personas indefensas por satisfacer los caprichos ó cubrir los errores de un Gobierno.

Así hablan los generales de una nación libre y de un ejército de la patria. Sólo en los países regidos despoticamente, sólo en los pueblos bárbaros la fuerza pública reprime por la violencia las manifestaciones de la opinión. No debemos suponer que el general López Domínguez, á quien creemos un hombre culto y un caballero, haya querido preguntar al general Pando si estaba dispuesto á sofocar en sangre la actitud rebelde de la opinión en Galicia.

De todas suertes, cualquiera que haya sido la intención del ministro y el alcance de su pregunta, la respuesta es admirable por su sobriedad, su lisura y su firmeza.

Es todo un tratado de derecho moderno formulado por un general cuya hidalguía corre parejas con su capacidad.

Es al propio tiempo la respuesta de un hábil político, de un consumado diplomático, de una autoridad que se siente fuerte y entiende que es imprudencia grande el amenazar á quien no ha empleado todavía la fuerza y enseñar el sable, como en los tiempos de Narváez, á una multitud que se agita, reclamando su derecho, dentro de la legalidad.

Así piensan los generales de las naciones más adelantadas, donde se rinde culto á las leyes y se respetan las manifestaciones de la opinión.

Estáble reservado á un ministro liberal español el poner en duda esa tesis perfectamente acomodada á los principios del derecho moderno.

¿Qué pasa en la Coruña que pueda dar lugar al empleo de la fuerza?

Se priva á Galicia de su capitania general; el pueblo protesta, protestan las corporaciones municipal y provincial, constituyese una Junta de defensa que procura que el Gobierno no realice su proyecto, hace propaganda pacífica de su actitud y de su protesta.

Hasta ahora, ¿qué defiende la Junta de defensa? Una ley que el Gobierno quiere modificar y que las Cortes no han abolido.

Ya fué grande indignidad y violencia el intentar el procesamiento de esa Junta. ¿Qué actos ilegales realiza para que se crea llegado el momento de disolverla y de encausarla? ¿No constituye eso una verdadera y lamentable provocación á la que los gallegos han correspondido con la conducta más prudente y sensata?

Por lo visto no bastaba ese atropello que ha en-

contrado oposición en dignísimos funcionarios del orden judicial, en ese poder que es la garantía de la libertad, de la propiedad y de la vida de los ciudadanos.

Ahora quiere el Gobierno enseñar los soldados al pueblo de la Coruña, como hizo al pueblo de Madrid, desafiando á la opinión y enseñándose lo que debe ignorar siempre, á saber, que aquí sólo por la fuerza se conquista el derecho.

¡Severa lección ha dado el general Pando á ese Gobierno de trabucaires y de agentes provocadores!

¿Cuándo los monárquicos han extremado tanto sus rigores con los rebeldes que desafiaron sus iras? Subleváronse las verduleras, declaráronse en huelga los telegrafistas, y el Gobierno conservador no se atrevió á sacar las tropas á la calle.

Hoy mismo ¿no está sublevada la mayoría parlamentaria contra el Gobierno? ¿Por qué no la acomete Sagasta con la guarnición de Madrid ó la guardia civil?

No faltaba más sino que los Gobiernos contestasen con las bayonetas á las aspiraciones y las protestas pacíficas de la opinión.

Por eso nos parece absurda la réplica del ministro de la Guerra al general Pando. Según el ministro, al Gobierno corresponde y compete el enviar las tropas á la victoria y al sacrificio por la patria.

Podrá ser verdad, pero en estos casos á las tropas compete el no obedecer á los Gobiernos, que mandan atrocidades.

El general Pando merece bien de la patria y el entusiasmo y el amor de los gallegos.

Su conducta en esta ocasión es digna de un general y de un gobernante.

No siempre la fuerza ha de atropellar el derecho. El general Pando entiende que la fuerza es la servidora leal del derecho.

Noticias políticas

«La Epoca» publica una breve información acerca de como se han hecho los presupuestos.

A puñetazos.

Como los hicieron los conservadores.

Es del único modo que saben hacerlos los monárquicos.

Deshaciendo la nación.

El Sr. Maura ha declarado en el Congreso que «no quiere engañar al país.»

¡Si de las intenciones nadie duda!...

Pero no se gobierna con buenas intenciones, sino con una buena política y con una sabia administración.

Porque; figúrese el Sr. Maura; si las buenas intenciones dieran derecho á obtener y á conservar una cartera, no habría español que no tuviera derecho á ser ministro.

Anoche se dijo en un círculo político que una alta gerarquía de la Iglesia declaró no hace muchos días la posibilidad de que si continúan en Galicia el actual estado de cosas, pongan en práctica los gallegos cuanto esté á su alcance para declarar su territorio en región.

El general López Domínguez, que como saben nuestros lectores había comenzado los preparativos para publicar las reformas militares por decreto, los ha suspendido en vista de las noticias que comienzan á recibirse de Burgos, Vitoria y otras poblaciones y sobre todo de la Coruña.

Ha llamado bastante la atención las declaraciones del Sr. Gamazo en el Senado, diciendo que su proyecto financiero no llegaría á ponerse en práctica.

En muchas partes ha llegado á traducirse esto como deseo vehemente y firmísimo del ministro de

Hacienda de salir del Gabinete antes de que llegue el 1 de julio.

Ayer tarde continuó en el Congreso la discusión iniciada anteayer por el silvelista Sr. Rodríguez San Pedro.

Contestóle el Sr. Maura, defendiendo con brío sus reformas, y fustigando sin piedad á los diputados cubanos de la unión constitucional, capitaneados por el exsubsecretario de la presidencia del Consejo de ministros, Sr. Villanueva.

Estos muéstranse altamente indignados contra el ministro de Ultramar por haber afirmado en su discurso que él no es un ministro del partido de unión constitucional de Cuba, sino de la nación, que debe inspirarse en el bien de ésta; que la nación reclama reformas esencialmente liberales; y que en ellas están inspirados sus proyectos semi-autonomistas.

Vuelve á hablarse de la formación de un Gabinete intermedio, presidido por el general Martínez Campos.

Algunos aseguraban ayer tarde que en el caso de fracasar semejante combinación, formárase un ministerio presidido por el general Azcárraga y compuesto con elementos canovistas y silvelistas, en el cual ocuparían puesto los Sres. Villaverde y Dato.

A muchos y caracterizados diputados de la mayoría hemos oído decir que lo que se impone, y ellos harán que se lleve á efecto, es la formación de un Gobierno que la represente de un modo legítimo, puesto que el actual Gabinete de altura, se ha desligado por completo de ella.

La junta directiva de la Unión constitucional de Cuba ha teleografiado á sus diputados dándoles instrucciones para la campaña que han de emprender contra el ministro de Ultramar.

La noticia más importante del día es la de la conferencia celebrada por el jefe del Gobierno y el Sr. Cos-Gayón en la cual han quedado convenidos para evitar la crisis ministerial por la salida del señor Gamazo y conseguir la aprobación de los presupuestos, que los conservadores transigirían con todo incluso los proyectos del ministro de la Guerra, prescindiendo el Gobierno de los de Gracia y Justicia.

Con tal motivo, el Sr. Mellado, por encargo del Sr. Sagasta, conferenció largamente con el Sr. Canalejas y otros personajes importantes de la mayoría.

No debió resultar nada bueno para los planes del jefe del Gobierno, en la conferencia de los señores Mellado y Canalejas, puesto que ambos señores, sobre todo el exministro de Gracia y Justicia, salió altamente preocupado.

¿Tendremos en puerta alguna disidencia?

UN CURA EN LA CARCEL

Son siempre repugnantes ciertos hechos, pero cuando éstos son cometidos por personas en las que se supone algo de ilustración, lo son mucho más todavía. Si á esto se añade que la persona está investida de cierto carácter que aleja toda sospecha, ó que debía alejarla, y que tiende una mano caritativa á los desheredados de la fortuna para conseguir de ellos la satisfacción de groseros apetitos, no hay que decir que alcanzan estos delitos un carácter odioso y un tal grado de repugnancia, que la pluma se resiste á ocuparse en ellos.

Tal nos sucede con el que vamos á referir á nuestros lectores.

Residía en el barrio de Chamberí un matrimonio con una niña de siete años llamada Consuelo: murió el marido y la viuda quedó en la mayor miseria.

Micaela Rábago—que éste es el nombre de di-

cha viuda—trabó conocimiento con un cura, llamado Hilario Vázquez, de sesenta y cuatro años domiciliado en el paseo de Santa Engracia, núm. 63, y entró al servicio del cura.

Este, con la promesa hecha á la madre de conseguir para la niña una plaza en un Asilo, parece que llegó á conseguir antes que Micaela olvidase lo que debía á sí misma y la memoria de su marido.

Al fin consiguió también la plaza para la niña, que ingresó en el Asilo de la calle de Arango.

Pasado algún tiempo, el cura rompió sus declaraciones íntimas con Micaela, y esta buscó una casa donde servir.

El cura, entonces, solicitó de la directora del Asilo que la niña Consuelo fuera á comer todos los días con él á su casa, á lo que la directora no opuso inconveniente.

Hará tres ó cuatro días, ésta notó alguna alteración en la niña Consuelo cuando regresó al Asilo, y al preguntarle la directora cual era la causa de la alteración, la niña reveló minuciosamente ciertos hechos que producen tanto asco como indignación. En vista de esto la directora avisó á una pareja de orden público que condujo á Consuelo á la casa de socorro del distrito de Palacio, donde los médicos reconocieron á la niña, pasando después ésta y la pareja al Juzgado de guardia.

Allí Consuelo dió prolijos detalles de sus entrevistas con el cura, y el juez de guardia, Sr. López de Saa, ordenó que compareciera el autor de aquella vileza. Compareció y negó las afirmaciones de la niña, pero no debió dar á la declaración mucho crédito el juez, cuando éste elevó á prisión la detención del cura, el cual fué conducido á la Cárcel Modelo.

La madre de la niña no ha sido hallada; pues aunque el cura dijo que vivía en la calle de Quintana, núm. 25, no ha resultado exacto.

Se cree que el cura tiene empeño en que se desconozca el paradero de Micaela, por temor á mas graves denuncias.

El proceso ha pasado á poder del juez del Hospicio, Sr. Rodríguez Zapata.

LAS MONJAS DE VALENCIA

Nuestros lectores tienen noticia de los hundimientos ocurridos en el penal de San Agustín de Valencia, donde sufrían condena 373 presos.

En vista del inminente peligro de hundirse todo el penal, el Gobierno había resuelto trasladar á los confinados al convento de San Gregorio, pero no había contado con la huésped: la superiora de las Adoratrices exigía veinte mil pesetas antes de desalojar dicho convento.

En vano el arzobispo, queriendo ayudar al Ayuntamiento á resolver un conflicto en que se hallaba en inminente peligro la vida de 373 infelices presos, ofició á la superiora rogándole desalojase la comunidad un convento que no utiliza, pues tiene casa é iglesia en el ensanche.

En vano ofrecían á la superiora cinco mil pesetas en el acto, y el resto en lo que falta de mes.

La superiora negóse á acceder al ruego del prelado, excusándose con pretexto de órdenes superiores.

El arzobispo, que estaba en el Ayuntamiento, ofreció cinco mil pesetas. Ya antes había dicho con noble generosidad que vendería hasta el pectoral, si era preciso, para reunir la cantidad exigida por la superiora. El alcalde y los concejales ofrecieron también por su parte varias cantidades; pero el depositario del Ayuntamiento, salvando la cuestión legal, entregó las veinte mil pesetas, garantizadas por el prelado, el alcalde y los concejales.

Ante el notario hizose entrega del dinero en billetes, que contó la superiora.

La traslación de los presos se hizo á las once de

la noche, terminando la operación á las cinco de la mañana.

¿Qué dirán á esto los «cangargüellistas,» la Asociación de Padres de Familia y sus órganos en la prensa?

CORREO DE HOY

Madrid 25.

El balance del Banco de España arroja como billetes en circulación, 900.116,200 han disminuido en 1.655,100 pesetas.

Los senadores y diputados de los distritos que debe atravesar el ferro-carril directo de Barcelona á Madrid se han reunido, habiendo acordado oponerse á que se varíe el trazado por Samper de Celanda.

Esta tarde se ha verificado la inauguración del hermoso monumento á María Cristina, esposa de Fernando VII. Se ha construido en el cruce de las calles de Moreto y Felipe IV.

La ceremonia ha resultado brillante, habiendo asistido á la misma la familia real, los ministros, comisiones del Senado y del Congreso, las autoridades y numeroso gentío.

El juzgado que entiende en el proceso relativo al petardo ha visitado el sitio donde ocurrió la explosión para determinar el punto en que cayó Suarez.

Se ha hallado en Sevilla un nuevo petardo en la calle de Vicente. Las criadas vieron como dos individuos encendieron la mecha.

Parece que no eran anarquistas.

Badajoz 24.

Hoy ha tenido lugar en el Casino centralista una reunion organizada por los republicanos portugueses, para estrechar las relaciones ibéricas.

Los portugueses, para dar tambien un testimonio de simpatía á los españoles, asistieron al acto en número de unos 40, ó sea la plana mayor del republicanismo lusitano.

Al llegar éstos á Badajoz fueron objeto de una manifestacion de cariño por parte de sus correligionarios españoles, habiéndoles vitoreado.

Han concurrido á la reunion los jefes del centralismo Sres. Salmeron, Pedregal, Cervera, Salas Antón, habiendo hablado este último, el Sr. Altimira y otros.

Ha reinado gran entusiasmo.

Mañana se celebrará el meeting.

El Gobierno ha ordenado al gobernador civil de Badajoz que no permitiera que los portugueses ataquen las instituciones vigentes en España, amenazándoles en caso contrario con acompañarles hasta la frontera portuguesa.

Valencia 25.

Ha tenido lugar en la Plaza de Toros la festival de los coros de Clavé.

Ha asistido al acto tan crecido número de espectadores que muchos se han visto obligados á permanecer de pié.

Ha dirigido el maestro Goula, habiendo sido aplaudidas con delirio varias piezas, especialmente «Gloria á España» y «Los Nets dels Almogavers». El entusiasmo fué indescriptible, mezclándose los vivos á España y Valencia.

Largo período de tiempo recordarán con fruicion los valencianos el festival de hoy.

Villafranca 25.

Háse verificado el meeting, bajo la presidencia del diputado á Cortes por este distrito D. Baldomero Lostau, acudiendo al acto numerosa concurrencia.

El Sr. Martí Fernandez, en nombre de «El Federalista», aludió á la cuestion de los rebassaires, abogando por el triunfo de la República.

El Sr. Ventura Pardo abundó en las mismas ideas.

El Sr. Bau tambien hizo uso de la palabra, obteniendo el asentimiento del auditorio.

Despues de haber hablado otros oradores, levanta-

tose el Sr. Lostau. Estendióse en consideraciones para justificar el retraimiento de los republicanos; atacó al Gobierno; censuró el impuesto de consumos; recomendó la union entre los propietarios y rebassaires, y muy especialmente que estos permaneciesen unidos.

Preguntó á sus electores si aprobaban su conducta, contestándole con un unánime «sí» y con aplausos prolongados.

Despues el Sr. Lostau y la comitiva se dirigieron á la fonda, acompañándolos numeroso gentío que obligó al Sr. Lostau á salir al balcon, donde dirigióles algunas frases de agradecimiento.

CRONICA LOCAL

Ayer tuvimos el gusto de saludar al general Luque que llegado de Madrid se dirigia á Inca. A la estación fueron á despedirle algunos de sus amigos.

Según «La Ultima Hora» el aforo de anteayer dió 77 litros por segundo.

El público empieza á comprender que á medida que aumenta la guardia civil encargada de custodiar la acequia aumenta el agua. ¡Que gloria para el Sindicato de Riegos!

El caño de «Son Busquets» que es propiedad del conde de Montenegro ha sido abierto dos veces fraudulentamente en estos dos últimos días y el sello del Ayuntamiento destruído.

Sin comentarios.

Un suplemento de «La Ultima Hora» repartido esta mañana inserta el siguiente telegrama que con gusto reproducimos.

Madrid 26, (10:50 n.)

Urgente.

El Congreso ha aprobado en la sesión de hoy, el proyecto de ley cediendo al Ayuntamiento de Palma el recinto de sus murallas, para que pueda proceder á su derribo en la forma que marca la mencionada ley, por la cual, además, desaparecen inmediatamente las zonas polémicas, quedando Palma libre de todo obstáculo para su ensanche y desarrollo.

En la Exposición que se ha de celebrar en Lion en el venidero año 1894, la Academia de Contabilidad de Paris, ha acordado concurrir á ella con una seccion de obras de contabilidad; para lo cual, invita á todos los autores de ellas para que concurran á dicho certamen, habiendo nombrado para tal objeto como correspondiente de dicha Academia para la recepción al reputado Contador Mr. Louis Laffargue, Rue Chaponnay 21, Lion, á quien pueden dirigirse para mayor detalles.

La «Revista Balear» de Ciencias médicas correspondiente á la primera quincena del corriente mes contiene el siguiente sumario:

- I.—Bocetos ginecológicos. — Menstruación. — (Continuación), por D. Guillermo Serra.
- II.—El Dr. Ferran en Mallorca, por D. Juan Munar.
- III.—¿Es dengue ó paludismo?, por D. G. Ribot Marroig.
- IV.—Revista de la prensa, por D. J. L.
- V.—Revista bibliográfica, por D. Domingo Escafi.
- VI.—Colegio Médico-farmacéutico.—10.ª conferencia pública á cargo de D. Juan Munar, por D. Domingo Escafi.
- VII.—Notas científicas.
- VIII.—Miscelanea.
- IX.—Estadística demográfico sanitaria.

Ayer por haber desobedecido órdenes personales recibidas del Alcalde, decretó éste la cesantía de un guardia municipal.

Otro guardia fué multado descontándole 5 días de haber por negligencia en el servicio.

En justicia y procediendo con rectitud, sujetáramos, á tener la autoridad del Sr. Alcalde, á la misma pena que ha sufrido el segundo á todos los guardias diurnos y nocturnos, por lo deficiente que resulta el servicio que prestan.

Y á sus.... el doble de castigo por el mismo concepto.

La comandancia de Marina de esta provincia queda desde 1.º de Julio próximo de categoría de Teniente coronel ó sea de capitán de fragata, segregándose la Isla de Ibiza que formará comandancia de marina de 3.ª clase independiente de la de aquí, mandada por un Comandante ó sea Teniente de Navío de 1.ª clase.

FERROCARRILES DE MALLORCA

El día 30 del actual festividad y romería en San Marcial (Marratxí), además de los trenes ordinarios se efectuarán los siguientes:

De Palma á Marratxí á las 4-5-6-7-8 y 9 mañana-3'15-4'15-5'15-6'15-7'15 y 8'15 tarde.

De Marratxí á Palma á las 4'30-5'30-6'30-7'30-8'30 y 10 mañana-3'45-4'45-5'45-6'45-7'45 y 8'45 noche.

Palma 21 de Junio de 1893.—El Director General, Guillermo Moragues.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

No habiendo producido remate el anuncio de subasta para durante el próximo año económico del arbitrio Municipal establecido en la plaza del Mercado de esta Ciudad, este Ayuntamiento ha acordado celebrar un nuevo segundo remate como primero de dicho arriendo, con arreglo á las condiciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» núm. 1412 advirtiendo que no serán admitidas las proposiciones que no cubran la cantidad de 1650 pesetas que se ha señalado como tipo para este remate el cual tendrá lugar el día 27 del corriente á las doce de la mañana.

El tercer remate como segundo para las mejoras del diez por 100 sobre la cantidad en que hubiere quedado subastado tendrá lugar el 28 del corriente á las doce del día.

Palma 23 de Junio de 1893.—El Alcalde accidental.—Mariano Aguiló.—P. A. del E. A.—Guillermo Roca Secretario.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 26, 6'10 t.

El Consejo de Ministros ha aprobado en principio la destitución del gobernador de Tarragona. Acordándose que haya la transigencia en el debate sobre presupuestos, compatible con la esencia de los proyectos; pero no transigir con cambios de posición ni con la actitud de las oposiciones. Se ha acordado que las sesiones sean dobles.

Madrid 26, 7'15 n.

Senado.—Aprobándose el tratado con Portugal y la ley de fuerzas de mar y tierra.

En el Congreso se ha aprobado el presupuesto de Estado y ahora se discute el de Gracia y Justicia, combátelo el Sr. Dato.

Madrid 26, 9'40 n.

En el Congreso se ha aprobado la cesión al Ayuntamiento de Palma del recinto fortificado desde el baluarte de San Pedro.

Ha fondeado en la Coruña el vapor «Cataluña,» procedente de la Habana.

SECCION DE ANUNCIOS

MAQUINAS ESPECIALES PARA LA FABRICACION DE CALZADO

Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888

LA MAS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA Á ESTA INDUSTRIA

MÁQUINAS para cortar suelas, tacones, etc., á pedal. Para cortar suelas á vapor. Para desvirar tacones y aparados. Para hacer viras y rebajar contra-fuertes. Para la montura y clavado de tacones. Para comprimir y amoldar las suelas. Para rectificar talones. Para agujerear el cuero. Para colocar ojetes. Para colocar ojetes-botones. Para cortar forros. Para alisar costuras. Para hacer hondites y puntear las suelas. Para pasar la lija y raspar suelas y tacones. De cambrear ó amoldar los cortes enterizos. Para lujar ó bruñir los tacones. De coser suelas, perfeccionada. Para taladrar punteras. Para rebajar los cantós de las palmillas. Para hacer los hendidos en las suelas para el cosido. Timbre para sellar calzado.—CILINDROS para planchar suelas movido á mano ó vapor.—GUILLOTINAS para cortar tiras de suela.—CUCHILLAS de inmejorable acero para suelas, palmillas, contrafuertes y tapas.—APARATOS de claveteo (cirlots).—CUCHILLAS desviradoras de mano para tacones. Para sacar el perfil á mano sin dañar el corte. Para desvirar aparados á mano.—MAZAS especiales para cortar tapas.

Muchas de estas máquinas y aparatos pueden emplearse á mano en pequeños talleres, por lo que las recomendamos á todos los zapateros en general.

Representante en Mallorca **JOSÉ RAMONET Y RIU** Palacio 31-2.º

SULFATO DE COBRE INGLÉS,

GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia para combatir el *mildew*.

Droguería La Baleárica de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.

Vapor directo



Palma á Puerto-Rico, Matanzas, Habana y Sagua la Grande

con escalas en CANARIAS

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto á mediados de Julio el magnífico vapor de acero de 5,000 toneladas, clasificado 100 A. I. del Lloyd

Miguel M. Pinillos

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos. 1—15.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

EXPULSION PRONTA Y SEGURA

DE LAS

LOMBRICES

por medio del conocido y recomendado

JARABE VERMIFUGO DE J. SUREDA LLITERAS

PREPARADO Á BASE DE CORALINA DE MALLORCA (HERBA CUQUERA D'ARTA)

Las preciosas virtudes de este jarabe para matar las lombrices, no solo están reconocidas por el público que vé á diario los más satisfactorios resultados en el seno de las familias, si que también ha merecido la aprobación de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma, después de ensayos practicados en las clínicas y de someter dicho jarabe á un riguroso examen.

PUNTOS DE VENTA

Al por mayor } En Palma: Farmacia y Laboratorio de J. Sureda Lliteras, Calle de Brossa 19.
En Barcelona: Farmacia del Dr. D. S. Andren.
Al por menor } En todas las principales farmacias.

NOTA.—En la misma Farmacia y Laboratorio se preparan los vinos de Quina simple y ferruginoso, de Peptona, de Pepsina, de Peosma y Coca, de Kola y Coca y el Elixir de Pepsina, Pancreatina y Diastasa aprobados también por la Real Academia.

NOTABLES REBAJAS A LOS SRES. FARMACEUTICOS

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7.50 mañana, 2.15 y 3.45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7. mañana y 5.30 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7.25 mañana y 5.40 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7. mañana y 5.30 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7.25 mañana, 2.30 y 5.40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia, jueves 5 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

COMPANÍA INGLESA

SEGUROS MARITIMOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES á cargo

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

GUILLERMO SERRA

médico especialista en partos y enfermedades de la mujer, laureado por la Sociedad Ginecológica Española y por el Instituto Médico Valenciano.

Ha vuelto á fijar su residencia en esta capital, calle del Sol-38-2.º

Consulta: de once á una y de seis á siete tarde.

CAMBIO MALLORQUIN

Habiendo presentado á esta sociedad D. Jaime Enseñat y García, una solicitud para que se le expidiera recibo duplicado del depósito voluntario número 3.617 de pesetas 1.250, constituido en la sucursal de Sóller en 29 de Julio de 1892, con motivo del extravío del talón original que se le entregó oportunamente, se acordó en cumplimiento de lo que prescribe el art. 10 de los Estatutos, hacerlo público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos de esta ciudad, para que la persona que lo conserve en su poder ó cree tener derecho al crédito que representa, pueda justificarlo en las oficinas de dicha sucursal en el término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio, en la inteligencia, que de no efectuarlo, quedará este recibo nulo y sin valor ni efecto, expidiéndose en consecuencia á favor del espresado Sr. Enseñat, el correspondiente duplicado.

Palma 20 de Junio de 1893.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.